**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

A las 14:04 del 12 de diciembre de 2023, a través del programa de video llamadas ZOOM Video y, previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la vigésima tercera sesión extraordinaria, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las adecuaciones entre partidas del presupuesto de egresos 2023 de este organismo electoral, para dar cumplimiento a la resolución dictada en el Incidente de Incumplimiento de sentencia del Recurso de Apelación RAP-006/2023, promovido por el partido político local Hagamos.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes consejeras y consejeros, señoras y señores representantes de los partidos políticos, siendo las catorce horas con cuatro minutos de este martes 12 de diciembre de 2023, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados, para lo cual le solicito, por favor, al secretario del Consejo, verifique si hay quorum.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones; se registra la asistencia a la presente sesión de usted, **consejera presidenta**; de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**; de la consejera **Zoad Jeanine García González**; del consejero **Miguel Godínez Terríquez**; del consejero **Moisés Pérez Vega**; de la consejera **Brenda Judith Serafín Morfín**; de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

De los consejeros representantes de los partidos políticos, se encuentra con nosotros, por el Partido Acción Nacional, **Luis Alberto Muñoz Rodríguez**; por el Partido Revolucionario Institucional, **Alejandra Paola Arciniega Oropeza**; por el Partido de la Revolución Democrática, **Jorge Arturo Villa Hernández**; por el Partido del Trabajo, **Felipe Robles Herrera**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Óscar Amézquita González**; por el partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**; por el partido político Futuro, **Enrique Lugo Quezada**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara la existencia de quorum, para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor secretario.

Se declara, entonces, formalmente instalado este órgano colegiado para sesionar. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

No advierto que nadie quiera hacer uso de la voz; por lo tanto, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si se aprueba el orden del día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Mtra. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Mtro. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba el orden del día por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias secretario. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 el Reglamento de Sesiones de este Consejo General, solicito se dispense la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa mencionada por el secretario.

¿Alguien tiene alguna consideración al respecto?

Nadie. Por lo tanto, señor secretario le solicito, por favor, consulte también, en votación económica, si se aprueba la dispensa.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en (inaudible), en los términos planteados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Mtra. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Mtro. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba la dispensa de la lectura por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario. Por favor, continúe con el orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: El punto número 1, del orden del día, corresponde al *proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las (inaudible) 2023 de este organismo electoral, para dar cumplimiento a la resolución dictada en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia del Recurso de Apelación RAP-006/2023, promovido por el partido político local Hagamos.*

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se aprueban las adecuaciones presupuestales a fin de cumplimentar la resolución incidental del 30 de noviembre del año que transcurre, pronunciada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el expediente identificado como RAP-006/2023, el cual se ordena a este organismo electoral entregar al partido político local Hagamos la ministración del financiamiento público correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintidós, en términos del considerando VIII del presente acuerdo y conforme se detalle en el Anexo que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se autoriza a la Dirección de Administración de Recursos para que, a través de la Coordinación de Recursos Financieros, se emita el pago por la cantidad de $2´523, 586.73 (dos millones, quinientos veintitrés mil, quinientos ochenta y seis pesos 73/100 M.N.) en favor del partido político Hagamos, haciendo exigible el comprobante fiscal correspondiente.

Tercero. Hágase del conocimiento de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través (inaudible) Electorales Locales, para los efectos conducentes.

Cuarto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante correo electrónico registrado en este Instituto, en términos del considerando IX.

Quinto. Publíquese el acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este organismo electoral, en datos abiertos, en términos del considerando IX.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez tiene la palabra, adelante consejera.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Gracias presidenta. Buenas tardes, gracias por la presentación, buenas tardes a todas y a todos.

Sí, para precisar que en estos momentos estamos haciendo llegar observaciones de forma y alguna precisión y consideración que, en estos momentos, también se las compartiré, relativas, por supuesto, a ortografía y a redacción, como para evitar duplicar las mismas palabras en el mismo párrafo; sintaxis, relativa a no poner comas entre el sujeto y el verbo; y cuestiones similares.

Además de esas, señalar que en la página 8 del proyecto de acuerdo, en donde se cita literalmente lo relativo a los puntos de acuerdo de la Sala, se repiten los mismos en el siguiente párrafo, donde en su lugar tendrían que haberse parafraseado o copiar, o poner literalmente los relativos al Tribunal local, esto en la página 8, es decir, se duplican los mismos efectos de la Sala Regional en el inciso a), b); y después los efectos de lo mismo de la regional.

¿No sé si me di a entender?

Primero son la Regional y después los del Tribunal local.

Y, finalmente… Ah no bueno, ni tan finalmente, dice, en el cuadro anexo, en el rubro número 1, dice:

“Con motivo de que la ampliación del presupuesto 2023 de este Instituto, parte del Gobierno del Estado de Jalisco”

¿No sé, si la palabra técnica sea ampliación o es ajuste?

Esa es una pregunta.

Y, finalmente, quisiera poner a su consideración agregar un punto de acuerdo, relativo a informar al Tribunal del Estado de Jalisco de las gestiones realizadas por este Instituto Electoral para dar cumplimiento a lo ordenado en el incidente citado del Recurso de Apelación, acompañando para tal efecto, la copia certificada del acuerdo y su respectivo anexo, para que nos tengan en vías de cumplimiento.

Y hasta ahí mis comentarios y observaciones. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchísimas gracias a usted, consejera.

Me permite una moción para una consulta respecto de su observación.

En la página 8, efectivamente, así como usted lo ha señalado, está dicho, los efectos fijados por la sentencia de la Sala Regional se repiten en la parte del Tribunal local, porque fueron exactamente los mismos los que aprobó el Tribunal local; entonces.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Podríamos poner que, en los mismos términos, para que no se malentienda o se malinterprete y saber; pues que son, pues que se están repitiendo los mismos efectos, si es que es así.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: De acuerdo, hacemos esa precisión para que se entienda que se trata, justo de los mismos términos, pero sí.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Del mismo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: De acuerdo.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González tiene la palabra, consejera adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Muchas gracias presidenta y gracias por la presentación.

Estoy a favor del sentido, por supuesto, pues estamos ante un cumplimiento, no tenemos para donde hacernos. No estoy de acuerdo con el fondo del asunto.

No obstante, la única observación que tengo al documento que se nos circuló, es sobre la aplicación del artículo 78 de los lineamientos que está citado en el considerando VIII. Este artículo refiere a las partidas de ampliación automática que puedan ser modificadas por decreto que autoriza el presupuesto de egresos del año que se trate y la cita; y no encuentro coincidencia con las que estamos nosotros modificando.

Entonces, la propuesta concreta sería omitir ese artículo, si es que el resto coincide con la observación que estoy haciendo. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Bien, me voy a permitir yo, hacer uso de la voz, un poco para pronunciarme en torno a este proyecto de acuerdo que tenemos esta tarde ante nosotras y nosotros.

Decir que estamos aquí, tal como lo ha explicado el señor secretario de este Consejo, para acatar una determinación del Tribunal Electoral del Estado en la que obliga a este Instituto a entregar al partido político local Hagamos, la ministración del financiamiento público correspondiente al mes de diciembre del año 2022.

Para lo cual, la sentencia que estamos acatando señala que este Instituto deberá implementar los mecanismos de transferencias y modificaciones a su presupuesto autorizado, a efecto de incluir suficiencia financiera para cumplir con lo ordenado.

Estamos ante el primer caso en el estado, en que se obliga a la autoridad electoral a pagar con recursos propios, destinados a los fines de este Instituto, las prerrogativas de un partido político, aun cuando la sentencia de la Sala Regional que dio origen a esta determinación ordenó vincular a la Secretaría de Hacienda para la entrega de dichos recursos.

He sostenido varias veces ante este Pleno que, el financiamiento público a los partidos políticos es, en nuestra historia electoral, uno de los principales dispositivos que ha hecho posible la pluralidad política en nuestro país y también en nuestro Estado.

Ha sido el otorgamiento de recursos públicos a las principales instituciones de nuestra vida democrática, que son los partidos políticos, lo que ha posibilitado la existencia de una diversidad de opciones políticas en donde los distintos intereses y sectores de nuestra sociedad han encontrado espacios de representación.

Por eso, es indiscutible que el derecho al financiamiento público es una condición para la existencia de partidos políticos competitivos y profesionales, y es una condición que es responsabilidad del Estado garantizar.

La administración del financiamiento público a los partidos políticos en el ámbito estatal es una obligación compleja en que participan diversas entidades públicas autónomas entre sí.

La autoridad electoral, el IEPC Jalisco en lo específico, tiene el deber de calcular el monto anual a otorgar, con base, como sabemos, en una fórmula legal, así como su distribución.

Por su parte, el Congreso del Estado tiene la obligación de aprobar el presupuesto estatal, es decir, de generar la suficiencia presupuestaria para cubrir las prerrogativas financieras de los partidos políticos.

Y, finalmente, el Ejecutivo local debe entregar los recursos autorizados por el Congreso al Instituto, para que a su vez este ministre el recurso a los partidos políticos.

Es por ello, es por esta lógica en que se calcula y cada quien tiene una responsabilidad en la aprobación y entrega del financiamiento, que la sentencia de la Sala Regional Guadalajara al resolver el Juicio de Revisión Constitucional, promovido por el partido político Hagamos, el cual reclamaba la omisión de la entrega de la ministración de diciembre de 2022, correspondiente a poco más de 2.5 millones de pesos; ordenó al Tribunal local emitir una nueva sentencia en la que ordenara a este Instituto, al IEPC, entregar al partido político local Hagamos la ministración del financiamiento público correspondiente al mes de diciembre de 2022; pero también que vinculara a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para la entrega a este Instituto del recurso de financiamiento público mencionado.

Así lo hizo el Tribunal del Estado y emitió una nueva sentencia con exactamente los mismos efectos señalados por la Sala Regional; no obstante, la omisión de la entrega de los recursos al partido Hagamos, persistió.

Ante esta situación, el partido promovió un incidente de incumplimiento que el Tribunal Electoral local resolvió obligando a este Instituto a pagar los 2.5 millones de pesos de su patrimonio para cubrir las prerrogativas de ese partido político.

Insisto, no obstante, lo que había instruido la Sala Regional Guadalajara, que fue clara y explícita al ordenar la entrega de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda.

Este viraje en la instrumentación de la instrucción del Tribunal Electoral Federal no es una consideración meramente formal, se trata de una interpretación que altera el sistema de financiamiento público al que tienen derecho los partidos políticos y los institutos locales para cumplir con sus respectivas funciones, todas sustantivas para la democracia.

El financiamiento público, tanto de los partidos políticos como de los organismos públicos electorales, tiene un sustento constitucional que implica esencialmente dos cosas; primero, el reconocimiento del derecho a recibir presupuesto para sus funciones sustantivas y, en segundo lugar, que este financiamiento se mantenga exclusivamente para los fines a los cuales fue destinado.

El sistema jurídico genera una condición que no permite que los financiamientos se combinen para fines no establecidos en la norma, así como el Instituto no podría tomar del financiamiento de los partidos para fines propios, tampoco debería ocurrir a la inversa.

Quiero insistir en que todos los partidos políticos deben tener garantizado el financiamiento público que establecen las leyes, pero en los términos que estas señalan, es decir, al IEPC le corresponde aprobar el monto; el Congreso autorizar el presupuesto; y el Ejecutivo entregar el recurso.

En este caso, la omisión original ocurrió en el Congreso, que autorizó un presupuesto para el financiamiento público de los partidos políticos durante 2022; 22.6 millones de pesos menor al aprobado por este Consejo General que, como sabemos, es la única autoridad facultada para calcular y aprobar el presupuesto de los partidos.

Al no aprobar la suficiencia presupuestal el Congreso, la Secretaría de Hacienda también se declaró imposibilitada para entregar los recursos al IEPC para suministración a los partidos.

Debo decir que, en esta historia, el IEPC cumplió oportunamente con su obligación legal de calcular y aprobar los montos del financiamiento público para los partidos, así como su distribución para el año 2022.

Lo hizo con rigor legal, pues aún y cuando ese acuerdo fue impugnado, fue en definitiva confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El presupuesto aprobado aquí, fue inmediatamente comunicado al Congreso del Estado, pero las y los diputados autorizaron, días después, un presupuesto menor al aprobado por este Consejo General.

Entonces, solicitamos formalmente en diversas ocasiones la colaboración de las autoridades competentes, con el objetivo de que se realizaran las gestiones necesarias para el ajuste o ampliación presupuestal, incluso, el IEPC gestionó recursos adicionales a los aprobados por el propio Congreso del Estado, que fueron entregados en diciembre por Hacienda mediante un subsidio extraordinario con lo que fue posible cubrir las prerrogativas partidistas correspondientes al mes de noviembre de 2022, y ante la falta de entrega de los recursos necesarios para la ministración del financiamiento de los partidos del mes de diciembre del año pasado, el IEPC también presentó un juicio ante el Tribunal Electoral Federal para reclamar la debida entrega de los recursos a los partidos políticos.

Es decir, esta autoridad ha hecho todo lo legal e institucionalmente posible para contar con los recursos necesarios para ministrar el financiamiento público a que los partidos políticos tienen derecho, calculó debidamente el presupuesto, lo defendió ante tribunales, gestionó oportunamente su entrega y ministración, solicitó en repetidas ocasiones a las autoridades competentes realizar las gestiones para la ampliación presupuestal y, ante la falta de su entrega, también impugnó.

Ahora nos encontramos ante una sentencia inédita que obliga a este Instituto a sufragar con recursos propios el pago de esas prerrogativas en pleno proceso electoral.

Para ello, respetuosas y respetuosos del orden constitucional que rige nuestras funciones, el acuerdo que está a su consideración propone acatar la sentencia del Tribunal Electoral del Estado, dando suficiencia a la partida 4471, que es la que corresponde al concepto de prerrogativas de los partidos políticos, mediante la transferencia de recursos a las partidas 1211, 1411 y 3941.

Con estas adecuaciones presupuestales, el acuerdo a su consideración instruye el pago correspondiente a la ministración de diciembre de 2022 del partido político Hagamos, por un monto total de $2´523,586 (dos millones quinientos veintitrés mil quinientos ochenta y seis pesos).

Se trata, como podemos ver, de una determinación judicial que, a mi parecer, afecta el patrimonio del Instituto y, con ello, vulnera su autonomía, pues le obliga a destinar recursos aprobados para fines propios a un propósito distinto.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo para dar cumplimiento a la resolución dictada en el incidente de incumplimiento de Recurso de Apelación con las siglas RAP-006/2023.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

El señor secretario tiene la palabra, adelante.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Únicamente, presidenta, gracias; para dar cuenta a este colegiado que ingresó a la sesión el representante del Partido Verde Ecologista de México, **Luis Adrián Bonilla Brito**.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, ya estamos en segunda ronda.

De no ser así, señor secretario, le voy a solicitar que consulte, en votación nominal, si se aprueba este proyecto de acuerdo, considerando las observaciones de forma enviadas por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez; la precisión que ella misma señaló en la página 8 del proyecto, respecto a los efectos establecidos en la sentencia de la Sala Regional, que efectivamente se repiten por lo que hace la sentencia del Tribunal Electoral local.

Señalar que, me indican que el término ampliación, consejera, es el correcto, por lo cual me permito proponerlo en los términos en que fue circulado esta cuestión en lo específico y, desde luego, también, incluyendo el punto de acuerdo adicional que propone la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, para informar al Tribunal Electoral de esta determinación en vías de cumplimiento de su sentencia.

También, considerando la eliminación del artículo 78, que se quita, o que se menciona, perdón, en el considerando VIII de este proyecto y que se formula a propuesta de la consejera Zoad Jeanine García González.

Adelante, secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto el sentido de su voto, respecto del proyecto de acuerdo con las consideraciones enunciadas ya por la presidenta y referidas por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y la consejera Zoad Jeanine García González.

Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias consejera. Consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias presidenta. El acuerdo se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos a tratar el día de hoy esta tarde; por lo cual, en virtud de que no hay más asuntos que tratar, damos por terminada la presente sesión extraordinaria, siendo las catorce horas con veintinueve minutos de este mismo día martes 12 de diciembre de 2023.

Tengan todas y todos, una excelente tarde.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL****CONSEJO GENERAL****MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE** | **EL SECRETARIO DEL****CONSEJEO GENERAL****MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA** |

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=dFh3MlQDQEA&t=596s>

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **dieciséis hojas** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **vigésima tercera sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **12 de diciembre de 2023** y aprobada en la **primera sesión extraordinaria** celebrada **5 de enero de 2024**.

**Guadalajara, Jalisco, a 5 de enero de 2024**

**Mtro. Christian Flores Garza**

**El secretario ejecutivo**